



Auditoría

RECIBIDO

Dirección de Administración
Administración e Innovación

ACTA DE INICIO

AUDITORÍA
AAD/006/2025.

ACTA DE INICIO
AUDITORÍA AAD/006/2025

*Recibido Original
Mtra. Guadalupe Alonso López
Cofe de A. L.*

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, del día 03 tres de abril del año 2025, dos mil veinticinco, las personas servidoras públicas **C.C. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría; María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Dependencias y Entidades, y Supervisora de la Auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefe de Departamento y responsable de la auditoría y Silvia Leticia Flores Guevara, Auditor Especializado "C"**, todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Administración**, misma que tiene su domicilio en calle 5 de febrero 249 doscientos cuarenta y nueve, unidad Administrativa Reforma de la colonia Las Conchas, C.P. 44460, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, encontrándonos físicamente en las citadas oficinas y ante la presencia de la **Mtra. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración** del Gobierno Municipal de Guadalajara, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con la credencial de empleado números 53844, el primero; 54322, la segunda; 8424, la tercera; y 21828, la cuarta; todas expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a la **Mtra. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración**, (en lo sucesivo, persona servidora pública con quien se entiende la diligencia) que se identifique, exhibiendo la credencial para votar número N1-ELIMINADO 15 expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder. -----

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/006/2025**, designando a la C. **Ana Belén González Gómez**, Jefa de la Unidad de Recursos Materiales, quien se identifica con credencial para votar número N2-ELIMINADO 15 expedida por el Instituto Nacional Electoral, enterado del encargo, acepta la designación y firma la

te cu
Tol
[Handwritten signatures and marks]



presente acta.-----

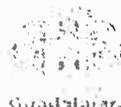
A continuación se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas, **C.C. Francisco Vidal Ramos Hernández y Juan Luis Valdez Lozano**, quienes se identifican con credencial para votar número **N3-ELIMINADO 15** y **N4-ELIMINADO 15** respectivamente, expedidas a su favor, por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta. ---

Para la formalización del acto que nos ocupa, **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/006/2025**, de fecha 03 tres de abril del año 2025 dos mil veinticinco, emitida por el **Lic. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría**, y dirigida a la **Mtra. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración**, del Gobierno Municipal de Guadalajara, quien la recibe y firma de su puño y letra, estampando el sello oficial de la Dirección de Administración, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante, exponemos a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido **del 01 primero de enero al 30 treinta de septiembre de 2024**, con el objeto y alcance de **revisar que se cuente con el control interno eficaz y eficiente respecto del registro de entradas, salidas e inventario de los insumos adquiridos, así como verificar el gasto ejercido**. -----

El personal actuante hacemos del conocimiento a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura 03 tres de abril del 2025 dos mil veinticinco, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. -----

Asimismo, **se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa**, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta



Handwritten signatures and initials on the right margin.



manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Se hace constar que en el presente acto, la **Mtra. María Guadalupe Alonso López, Directora de Administración** del Gobierno Municipal de Guadalajara, recibió el original de la **Orden de Auditoría AAD/006/2025** de fecha 03 tres de abril de 2025 dos mil veinticinco, de igual manera, para constancia, en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/006/2025**, hechos con los que se da por formalmente notificada para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia.-----

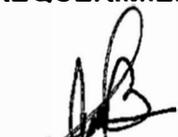
POR LA ENTIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


MARÍA GUADALUPE ALONSO LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN


JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS
DIRECTOR DE AUDITORÍA

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS**


ANA BELÉN GONZÁLEZ GÓMEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS
MATERIALES


MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
Y SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA





Auditoría

ACTA DE INICIO

AUDITORÍA
AAD/006/2025.

TESTIGO

Francisco Vidal
FRANCISCO VIDAL RAMOS HERNÁNDEZ

Sofía Ramírez Estrada
SOFÍA RAMÍREZ ESTRADA
JEFE DE DEPARTAMENTO
Y RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

TESTIGO

Juan Luis Valdez Lozano
JUAN LUIS VALDEZ LOZANO

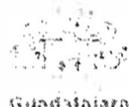
Silvia Leticia Flores Guevara
SILVIA LETICIA FLORES GUEVARA
AUDITORA ESPECIALIZADA "C"

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad Integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

---La presente hoja de firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/006/2025, de fecha 03 tres de abril de 2025 dos mil veinticinco.-----

[Handwritten initials]



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."